

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el Decreto núm. 104-14, del 18 de marzo de 2014, en su artículo 1, numeral 11, la parcela que se detalla a continuación:

Parcela	Superficie M ²	Municipio	Provincia
307656690791	4,430.36	Villa Altagracia	San Cristóbal

Artículo 2. Envíese al registrador de títulos de San Cristóbal y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 570-20 que deroga los decretos que nombraron cinco (5) subdirectores en la Defensa Civil. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 570-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 14 del Decreto 589-08 del 20 de septiembre de 2008 que designó a **José Alcántara** subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto 351-17 del 14 de septiembre de 2017 que designó a **Leocadio Nova Hernández** subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 23 del decreto 103-12 del 8 de marzo de 2012 que designó a **José Edilberto Almánzar** subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 15 del decreto 588-08 del 20 de septiembre de 2008 que designó a **Alexander Belliard** subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 24 del Decreto 103-12 del 8 de marzo de 2012 que designó a **Miguel Aníbal De La Cruz** subdirector de la Defensa Civil.

ARTÍCULO 6. Envíese a la Defensa Civil de la República Dominicana para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER